

reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posesión y definir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos y otorgar recibos por ellos. Estas facultades puede ejercerlas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

3. El mandatario está autorizado a delegar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas. Cuando los mandatarios delegaren este poder, se entenderá que se reservan la autoridad que se les otorga para su ejercicio cuando ellos lo consisten aconsejable, sin perjuicio de la delegación, salvo cuando expresamente indiquen que no se reservan dicha facultad.

La ausencia temporal o definitiva del mandatario del país no dará por terminada la delegación del poder que hubiera otorgado el mandante de conformidad con este instrumento.

4. En general, el mandatario ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

5. Este poder, podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que está dispuesto.

COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA.
LEONARDO ALJURE DORRONSORO
 Presidente y Representante Legal

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 31 de mayo del 2001, las 11:00. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente diligencia como titular de la Judicatura y conforme a lo dispuesto por el Art. 2 literal b) del Reglamento de Soneos. En lo principal, la petición anterior es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, el poder que se acompaña el mismo que se lo declara como legal y auténtico publicábase por la prensa por una sola vez en uno de los días de esta localidad. Hecho inscribire en el Registro Mercantil, para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberá mantener en su despacho, un extracto del documento en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio. Hecho todo lo actuado, protocolizase en una de las Notarías del cantón. Notifíquese.

1). - Dr. Germán González del Pozo.
 Lo que comunico a Ud, para los fines legales.
 Ldo. Juan Germán Salvoador V.
 SECRETARIO

Hay un sello p/10756

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA DDL, INC. A FAVOR DE CRISTIAN EDUARDO LARREA EGUEZ
 DDL, Inc., con su oficina principal domiciliada en la ciudad de Eden Prairie, Minnesota, Estados Unidos de América, siendo una entidad corporativa organizada y establecida de conformidad con las leyes del estado de Minnesota, con plena capacidad jurídica y representada en este acto por su Presidente Señor John E. Hart, confiere por el presente poder especial, amplio y suficiente como lo requiere la Ley, al señor Crístian Eduardo Larrea Eguez, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador (quien en lo sucesivo será referido como el "Agente") para representar a DDL en sus relaciones contractuales con el Gobierno de la República del Ecuador y las respectivas dependencias de dicho gobierno (incluyendo la Escuela Politécnica Nacional a través de su representante legal) así como el sector privado (a través de sus representantes legales), referente a la venta de equipos relacionados con ensayos materiales. DDL confiere suficiente autoridad al Agente para llevar a cabo todas las negociaciones previas a la celebración del contrato luego de tener el consentimiento habitual de DDL. El poder especial servirá para que DDL, tenga en el Ecuador el apoderado a que se refieren los Arts. 5 y siguientes de la Ley de Compañías, tendrá la autoridad para responder las demandas y cumplir las obligaciones que resulten de los mencionados contratos. DDL confiere todas las demás facultades inherentes conciliadas y acordadas en cada caso al cumplimiento de su cometido y legalmente requeridos a este respecto. Dado y firmado en Edina Minnesota, Estados Unidos, el 13 de Marzo del 2001.

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 16 de mayo del 2001, las 9:00. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Judicatura y en virtud del art. 2 literal b) del Reglamento de Soneos. En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia el poder especial que se acompaña, mismo que se lo declara como legal y auténtico

publicábase por una sola vez por uno de los días de mayor circulación de esta Ciudad. Hecho inscribire en el Registro Mercantil, quien deberá mantener en su despacho un extracto del documento en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio. - Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor casilla 2380 y la autorización manifestada al Dr. Marcelo Súa Martínez.- NOTIFIQUESE.- DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO (Juez).
 Lo que comunico al público en general para los fines legales pertinentes.
 Ldo. Juan Salvoador Vásquez SECRETARIO
 Hay un sello p/10778

PROTOCOLIZACION DE REVOCACION DE PODER
OTORGADA POR T.N.M. LIMITED A FAVOR DEL SR. ABDON LOYOLA LOPEZ
 AUTENTICACION DE FIRMA EN REPRESENTACION DE UNA COMPAÑIA No. 3690/01 A
 Yo, el suscrito, Gerardo Tolchinsky, Notario de Raanana-Israel, Calle Jabotinsky 5, certificado que el día 4/4/01 compareció ante mí, en mi Estudio, el Sr. Ham Bonjack, cuya identidad me fue acreditada con su Cédula de Identidad Israelí No. 00-002100-6, otorgado por el Ministerio del Interior en Jerusalén, el día 15/8/96, quien firmó por propia voluntad, en nombre de T.N.M. Ltda., Compañía Privada No. 51-126264-4, el documento adjunto, señalado con la letra "A".
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente "y mi propia firma y sello, h /01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello PODER "A"
 En la Ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, confiere PODER a Don ISAAC ELIJAS TRUJILLO JIMENEZ, titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana número 10-0071821-1 residente en la Ciudad de Quito, Ecuador, calle Bellavista número 458 y Av. Real Audiencia, casa número 47, para que actuando en nombre y representación de la Compañía, efectúe en la República del Ecuador, todos y cada uno de los actos y contratos que a continuación se enumeran:

1. Representar, negociar y celebrar actos, contratos y negocios jurídicos en el Ecuador, en nombre y representación de la Compañía, y conforme a los objetivos de la misma, siendo la actividad fundamental de la misma, administrar, desarrollar y dedicarse a un negocio de asesoría económica, de ingeniería, contable, tecnológica, promoción de negocios y proyectos, supervisión de ingeniería, preparación de programas de ingeniería, servicios de administración e inspección de ingeniería, servicios de preparación de carpetas de licitación y propuestas para licitaciones, desarrollo tecnológico, su aplicación y comercialización, prestación de servicios en las áreas de pavimentación, caminos, rutas, puentes y edificios.
2. Efectuar todos los hechos y actos jurídicos que tengan por objeto cumplir con las obligaciones contraídas por la Compañía en el Ecuador.
3. Intervenir en defensa de los intereses de la Compañía en toda clase de juicios que sean iniciados contra la misma en Ecuador, contestando las demandas pertinentes ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción.
4. Realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios y procedentes a los efectos de cumplir los objetivos del presente poder.
5. Para el desarrollo y cumplimiento del poder otorgado, podrá designar abogados, contadores, peritos, y en general todo tipo de profesionales.
6. Asimismo, el apoderado mencionado, gozará de todas las facultades y prerrogativas arriba enumeradas, en representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador.

Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL, que exhibido se devolvió tres fojas.
 Y certifico que en prueba del derecho que tiene el mencionado compareciente de firmar en nombre de dicha Compañía, me fue presentado el Protocolo de la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía, de fecha 29/11/98.
 En prueba de lo cual auténtico la firma del mencionado compareciente por mi propia firma y sello, hoy, 4/4/01.
 Honorarios Notariales. 222.- Shekels Nuevos. (Se entregaron dos ejemplares)
 Hay varios sellos extranjeros
 LUIS ARELLANO JIBAJA SEGUNDO SECRETARIO EMBAJADA DEL ECUADOR EN ISRAEL DE ASUNTOS CONSULARES
 Hay un sello REVOCACION DE PODER
 En la ciudad de Raanana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAM BONJACK, titular de la Cédula de Identidad Israelí número 0-002100-6, vecino del Moshav Shoeva, mayor de edad y hábil para obligarse, en carácter de Representante Legal de la Compañía Israelí T.N.M. LIMITED, Compañía Privada número 51-126264-4 (en lo sucesivo: "La Compañía"), con domicilio legal en la calle Shevivi Israel 37, de la Ciudad de Tel Aviv - Yafó, y dice: Que en nombre y representación de la Compañía, REVOCA Y ANULA EN FORMA ABSOLUTA EL PODER otorgado por la misma, el día 21 del mes de diciembre de 1997, ante el Notario de la Ciudad de Raanana, Israel, Don Gerardo Tolchinsky, según Certificación Notarial número 2372/97 (copias A y B), de la misma fecha, a favor de Don ABDON LOYOLA LOPEZ (titular de la Cédula de Identidad Ecuatoriana número 170035107-3 (en lo sucesivo: "el ex apoderado"). En consecuencia todos los actos que en el futuro efectúe el ex apoderado en nombre y/o en representación de la Compañía y/o en nombre y/o representación de la Sucursal que la Compañía posee en la República del Ecuador (si efectuare actos de ese tipo), carecerán de todo efecto y no obligarán a la Compañía y/o a su mencionada Sucursal.
 Leído que le fue, el compareciente ratifica el contenido del presente documento, firmándolo ante el Notario Autorizado en el encabecamiento.
 T.N.M. LTD.
 Ham Bonjack
 Director
 RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Not